



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, diecinueve de octubre de dos mil veintidós

Proceso	Sucesión Intestada
Causante	Jesús María Correa Urrego
Interesados	Jesús Albeiro Correa Cifuentes y Otra
Radicado	050013110011201000045500
Instancia	Primera
Decisión	Traslada Inventario Adicional - Desestima Objeciones.

De los inventarios y avalúos adicionales de la herencia del causante JESÚS MARÍA CORREA URREGO, presentado en escritos independientes por los abogados MARÍA NOELIA GÓMEZ GÓMEZ y HEBERTO GIRALDO MANRIQUE, se corre traslado a los interesados por el término de tres (3) días- artículo 502 CGP.

De otro lado, se desestima las objeciones presentadas por la señora abogada MARÍA NOELIA GÓMEZ GÓMEZ, toda vez que las mismas se presentaron antes de tiempo, esto es, aun no se había presentado, ni puesto en traslado los inventarios adicionales.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:
Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cdb413aac311ea7e585353c82805c9c2cdbc62f11dc4ee9e1cfebff182b3662c**

Documento generado en 19/10/2022 10:55:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>